



Estructura organizacional y funciones por dependencias

Miércoles, julio 7 de 2021 - 12:00pm

Esta página contiene una descripción general de la estructura y dependencias del Banco de la República.

La [Ley 31 de 1992](#) establece que el Banco está sujeto a un régimen legal propio. En consecuencia, la determinación de su organización, su estructura, sus funciones y atribuciones, y los contratos en que sea parte, se rigen exclusivamente por las normas contenidas en la Constitución Política, en la mencionada ley y en los [Estatutos de la entidad \(Decreto 2520 de 1993\)](#).

En concordancia con lo anterior los [Estatutos](#) establecen la estructura básica a través de la cual se ejerce la dirección y administración del Banco, conformada por la Junta Directiva, el Consejo de Administración, el Gerente General y los Gerentes Técnico y Ejecutivo y facultan a la Junta Directiva para determinar las funciones de las Gerencias Técnica y Ejecutiva y para aprobar la estructura organizacional básica no prevista en los [Estatutos](#).

La estructura organizacional del Banco está conformada por dos órganos decisorios: la [Junta Directiva](#) y el [Consejo de Administración](#). A su vez, cuenta con diversos [organismos de control, supervisión y vigilancia](#); y con tres ramas principales que son lideradas por la [Gerencia General](#): i) la [Gerencia Técnica](#), ii) la [Gerencia Ejecutiva](#) y iii) la [Subgerencia General de Servicios Corporativos](#).